

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N° 0703, de fecha 17.07.15, de la Directora Subrogante Dirección Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal.
5. Decreto N° 01422, de fecha 17.07.15. Aprueba Actividad Día del Niño Año 2015 de la Comuna de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Municipio de fomentar espacios recreativos para los niños y sus familias con la finalidad de otorgar una alternativa de diversión en este día para que ellos se sientan felices y valorados, proporcionándoles espacios de juegos, música y comunicación.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. N° de Cuenta: 215.22.11.999.001.027.

**DECRETO**

**EXENTO N° 001500**

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación de un Show para evento "**DIA DEL NIÑO**" a realizarse el día Domingo 09 de Agosto del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación de un Show para evento "**DIA DEL NIÑO**" a **SERVICIOS GRAFICOS Y COMERCIALES ROLANDO MUÑOZ E.I.R.L.**, RUT. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz, por el Monto de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Dideco (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
- SECPLAN (01)  
- Transparencia (01)  
-----/